

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Los mismos del servicio-base (V-1.144:AB-22).

Tarifas.—Regirán las mismas tarifas-base que las del servicio-base (V-1.144:AB-22).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente b), considerado en conjunto con el servicio-base.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril coincidente el canon de coincidencia que corresponda.—4.897-A.

Servicio entre Rafal y Almoradi, por el Saladar, y de Cruce de Almoradi a Cruce de Daya Vieja, provincia de Alicante (expediente número 8.312), como hijuela desviación del que es concesionario «La Serranica, S. L.», entre Orihuela y Alicante (V-1.535), en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Rafal y Almoradi y entre Cruce de Almoradi y Cruce de Daya Vieja, de 8,8 y 3 kilómetros de longitud, respectivamente, pasará por Mudamiento, El Saladar, La Bodega, Daya Nueva y Daya Vieja, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Cruce de Almoradi y Cruce de Daya Vieja y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Entre San Bartolomé y Alicante, una diaria de ida y vuelta. Esta expedición tendrá, además de las expuestas, las prohibiciones de tráfico que figuran en la concesión V-1.535 en los tramos comunes.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 40 plazas cada uno.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-1.535).

Clasificación.—Este servicio se clasifica con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b), en conjunto con el servicio-base.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril afectado el canon de coincidencia que corresponda.—4.398-A.

Servicio exclusivamente de ferias y mercados de Labrada a Puentes de García Rodríguez (por Piñero); de Labrada a Guitiriz (por Villares), todos los miércoles; de Labrada a Villalba y de Labrada a Momán, como ampliación e intensificación del servicio base (V-2.013:LU-70) (expediente número 8.039), del que es concesionario don Constantino Prieto Villares, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Labrada y Puentes de García Rodríguez, de 20 kilómetros de longitud, pasará por cruce, Momán y Piñero.

El de Labrada a Guitiriz, de 18 kilómetros, pasará por Cruce y Villares.

El de Labrada a Villalba, de 22 kilómetros, pasará por Cruce y Momán; y

El de Labrada a Momán, de 21 kilómetros, pasará por Piñero, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos cabeceras de línea de cada recorrido, señalados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Solamente podrán conducir viajeros, equipajes o mercaderías de propiedad de éstos, desde el punto origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllos se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando, por tanto, terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Labrada-Puentes de García Rodríguez: Una expedición de ida y vuelta los días 1 y 15 de cada mes.

Labrada-Guitiriz: Una expedición de ida y vuelta todos los miércoles.

Labrada-Villalba: Una expedición de ida y vuelta el primero, segundo y cuarto martes de cada mes.

Labrada-Momán: Una expedición de ida y vuelta los días 4 y 19 de cada mes.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Un vehículo de las mismas características que los del servicio-base.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Las mismas del servicio-base (V-2.013:LU-70).

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b), en conjunto con el servicio-base.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.—4.899-A.

Servicio entre Torroella de Montgri y Estación de Flassa (V-1.085), como hijuela, al titular «Empresa Vicente Presas y Compañía, S. A.», del de Gerona a Estarrit, provincia de Barcelona, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Torroella de Montgri y Estación de Flassa, de 16,2 kilómetros de longitud, pasará por Gualta, Serra de Daró, Parlabá, Rupia y Cruce de Pera, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de y entre Cruce de Serra de Daró (sin incluir esta población) y Estación de Flassa y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Dos expediciones entre Torroella de Montgri y Estación de Flassa y otras dos expediciones entre Estación de Flassa y Torroella de Montgri.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Además de los vehículos de la concesión V-1.085:GE-19, dos autoómnibus con capacidad cada uno para 30 viajeros sentados.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,6885 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,1034 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que le corresponda.

Condición adicional.—Adjudicado este servicio, quedará anulada la Orden ministerial de 29 de octubre de 1958, por la que se adjudicó el servicio de viajeros de Torroella a Montgri a Estación de Flassa como hijuela del de Gerona a Estarrit.

Madrid, 27 de julio de 1966.—El Director general, Santiago de Cruyilles.—4.900-A.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Almería por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Huércal-Overa por las obras de «Mejora del firme y supresión de ocho badenes entre los p. k. 235,0 y 243,0 de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, tramo Huércal-Overa-Lorca, Red Azul», clave 1-AL-218.

El párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, declara la urgencia, a los efectos de expropiación forzosa, de las obras incluidas en el Programa de Inversiones Públicas, en cuyo caso se encuentran las de «Mejora del firme y supresión de ocho badenes entre los p. k. 235,0 y 243,0 de la CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, tramo Huércal-Overa-Lorca, Red Azul», clave 1-AL-218; por ello, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se pone en conocimiento de los propietarios afectados, relacionados a continuación, que en los próximos días 12 al 17, ambos inclusive, del mes de septiembre y de la siguiente forma: el día 12, del 1 al 10, derecha, y del 1 al 10, izquierda; el día 13, del 11 al 20, derecha, y del 11 al 20, izquierda; el día 14, del 21 al 30, derecha, y del 21 al 30, izquierda; el día 15, del 31 al 40, derecha, y del 31 al 40, izquierda; el día 16, del 41 al 50, derecha, y del 41 al 50, izquierda, y el día 17, del 51 al 53, derecha, y del 51 al 68, izquierda, y a las nueve (9) horas de cada día respectivo deberán presentarse en las fincas de su propiedad y afectadas por la expropiación para asistir a la redacción de las actas previas a la ocupación de las mismas. A dicho acto pueden hacerse acompañar por su Perito y un Notario, cuyas retribuciones serán a su costa, debiendo llevar el recibo de contribución correspondiente.

Almería 6 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe.—3.918-E.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Propietario	Domicilio	Clase de finca
<i>Derecha</i>			
1	Herederos de don Francisco Collante Ballesta	Calle Centro. H. Overa	Secano.
2	D. Juan Avila Pérez	El Saltador	Secano.
3	D. Francisco Parra Parra	La Morena	Secano.
4	D. Ginés Ruiz Sánchez	La Morena	Secano.
5	D. Ginés Ruiz Sánchez	La Morena	Secano.
6	D. Ginés Ruiz Sánchez	El Saltador	Erial.
7	D. Ginés Ruiz Sánchez	La Morena	Secano.
8	D. Ginés Ruiz Sánchez	La Morena	Secano.
9	D. Alfonso Cerezuela Martínez	Calle Mediodía. H. Overa	Secano.
10	D. José J. Parra Parra	El Saltador	Secano.
11	D. Francisco Campos García	La Morena	Secano.
12	D. José A. Bonillo Fernández	Rambla Grande. H. Overa	Secano.
13	D. Ginés Ruiz Sánchez	La Morena	Secano.
14	D. Vicente Mena Ballesta	Calle Paseo. H. Overa	Secano.
15	D. Salvador Ballesta Sánchez	Calle La Luna. H. Overa	Secano.
16	D. Pedro Parra Parra	Urcal. H. Overa	Secano.
17	D. Salvador Ballesta Sánchez	Calle La Luna. H. Overa	Secano.
18	D. ^a María D. García Pérez	Urcal. H. Overa	Secano.
19	D. Salvador Ballesta Sánchez	Calle La Luna. H. Overa	Secano.
20	D. ^a María D. García Pérez	Urcal. H. Overa	Secano.
21	D. Francisco Camacho Pérez	Urcal. H. Overa	Secano.
22	D. ^a Carmen Sánchez Parra y don Blas Sánchez Parra	Urcal. H. Overa	Secano.
23	D. Juan A. Ortega García	Urcal. H. Overa	Secano.
24	D. Juan Martínez Carnicer	Urcal. H. Overa	Secano.
25	D. ^a María Ortega Parra	Urcal. H. Overa	Secano.
26	D. Miguel Ortega García	Urcal. H. Overa	Secano.
27	D. ^a Ana M. Ortega Parra	Urcal. H. Overa	Secano.
28	D. Juan A. Ortega García	Urcal. H. Overa	Secano.
29	D. Luis Méndez Pérez	Calle Arco. H. Overa	Secano.
30	D. Pedro Fuentes Sánchez	Las Norias. H. Overa	Secano.
31	D. Jaime Pérez Ballesta	Las Norias. H. Overa	Secano.
32	D. Alfonso García Artero	Urcal. H. Overa	Secano.
33	D. Juan Cruz Belmonte	Plaza Santa Ularia (Murcia)	Secano.
34	D. Andrés García Camacho	Las Norias. H. Overa	Secano.
35	D. Juan Cruz Belmonte	Plaza Santa Ularia (Murcia)	Secano.
36	D. Francisco Valera Castellón	Urcal. H. Overa	Secano.
37	D. Ginés Parra García	Urcal. H. Overa	Secano.
38	D. José A. Parra García	Calle Polo. H. Overa	Secano.
39	D. Juan García Sánchez	Las Norias. H. Overa	Secano.
40	D. Pedro Carrasco García	Las Norias. H. Overa	Secano.
41	D. Pedro Carrasco García	Las Norias. H. Overa	Secano.
42	Viuda de don Pedro Asensio García	Calle La Luna. H. Overa	Secano.
43	D. Juan Segura Segura	Góñar. H. Overa	Secano.
44	D. Jerónimo Sánchez Sánchez	Góñar. H. Overa	Secano.
45	D. Juan J. Sánchez Sánchez	Góñar. H. Overa	Secano.
46	D. Mariano Millán Valdés	Cartagena (Murcia)	Secano.
47	D. Juan Ortega Martínez	Las Norias. H. Overa	Secano.
48	D. Juan, Segura Segura	Góñar. H. Overa	Secano.
49	D. Pedro Cascales Bernal	Calle Iglesia. H. Overa	Secano.
50	D. José Gómez Vilar	Las Norias. H. Overa	Secano.
51	D. Pedro Morales Varela	Las Norias. H. Overa	Secano.
52	D. Bartolomé Ruiz García	Góñar. H. Overa	Secano.
53	D. ^a Rosa Cueto Ortega	Las Norias. H. Overa	Secano.
<i>Izquierda</i>			
1	D. ^a María Molina Mena	Calle La Luna. H. Overa	Secano.
2	D. ^a María Molina Mena	Calle La Luna. H. Overa	Secano.
3	D. Juan Parra Vergara	Urcal. H. Overa	Secano.
4	D. Francisco Parra Parra	La Morena. H. Overa	Secano.
5	D. Diego García Jiménez	Calle Centro. H. Overa	Secano.
6	D. Ginés Ruiz Sánchez	La Morena. H. Overa	Secano.
7	D. Diego García Jiménez	Calle Centro. H. Overa	Secano.
8	D. Ginés Ruiz Sánchez	La Morena. H. Overa	Secano.
9	D. Adolfo Cerezuela Martínez	Calle Mediodía. H. Overa	Secano.
10	D. J. Juan Parra Parra	El Saltador. H. Overa	Secano.
11	D. J. Antonio Bonillo Fernández	Rambla Grande. H. Overa	Secano.
12	D. Ginés Ruiz Sánchez	La Morena. H. Overa	Secano.
13	D. Vicente Mena Ballesta	Calle Paseo. H. Overa	Secano.
14	D. ^a Catalina García Oller	Urcal. H. Overa	Secano.
15	D. Salvador Ballesta Sánchez	Calle La Luna. H. Overa	Secano.
16	D. Pedro Parra Parra	Urcal. H. Overa	Secano.
17	D. Salvador Ballesta Sánchez	Calle La Luna. H. Overa	Secano.
18	D. ^a Beatriz Vilar Sánchez	Urcal. H. Overa	Secano.
19	D. ^a María García Pérez	Urcal. H. Overa	Secano.
20	D. ^a Beatriz Vilar Sánchez	Urcal. H. Overa	Secano.
21	D. Juan Vilar Sánchez	Urcal. H. Overa	Secano.
22	D. Fernando Vilar Sánchez	Urcal. H. Overa	Secano.
23	D. Francisco Camacho Pérez	Urcal. H. Overa	Secano.
24	D. Fernando Vilar Sánchez	Urcal. H. Overa	Secano.
25	D. ^a María D. García Pérez	Urcal. H. Overa	Secano.
26	D. Antonio Ortega Parra	Urcal. H. Overa	Secano.

Número de orden	Propietario	Domicilio	Clase de finca
27	D. ^a Carmen Sánchez Parra y don Blas Sánchez Parra	Urcal. H. Overa	Secano.
28	D Salvador Lloris Garcia	Urcal. H. Overa	Secano.
29	D. Pedro Parra Parra	Urcal. H. Overa	Secano.
30	D Juan Martínez Carnicer	Urcal. H. Overa	Secano.
31	D. Ginés Viudez Sanchez	Calle Las Cruces H. Overa	Secano.
32	D. Juan Martínez Carnicer	Urcal. H. Overa	Secano.
33	D. Ginés Viudez Sanchez	Calle Las Cruces. H. Overa	Secano.
34	D Juan Martínez Carnicer	Urcal. H. Overa	Secano.
35	D. Pedro Parra Parra	Urcal. H. Overa	Secano.
36	D. Antonio Viudez Garcia	Urcal. H. Overa	Secano.
37	D. ^a Ana M Ortega Parra	Urcal. H. Overa	Secano.
38	D. Juan A Ortega Garcia	Urcal. H. Overa	Secano.
39	D. Andrés Ortega Garcia	Urcal. H. Overa	Secano.
40	D. Luis Mendez Perez	Calle Arco H. Overa	Secano.
41	D Juan Cruz Belmonte	Plaza Santa Maria (Murcia)	Secano.
42	D. Andrés Ortega Garcia	Urcal. H. Overa	Secano.
43	D. ^a Maria Ortega Perez	Urcal. H. Overa	Secano.
44	D Juan Cruz Belmonte	Plaza Santa Maria (Murcia)	Secano.
45	D Jaime Perez Ballesta	Las Norias H Overa	Secano.
46	D. Antonio Camacho Pérez	Urcal. H. Overa	Secano.
47	D Alonso Garcia Artero	Urcal. H. Overa	Secano.
48	D Juan Cruz Belmonte	Plaza Santa Maria (Murcia)	Secano.
49	D Bartolomé Maturana Camacho	Urcal. H. Overa	Secano.
50	D Andrés Garcia Camacho	Las Norias H Overa	Secano.
51	D Juan Cruz Belmonte	Plaza Santa Maria (Murcia)	Secano.
52	D Miguel Garcia Martinez	Góñar. H. Overa	Secano.
53	D Juan A Parra Garcia	Calle Polo H. Overa	Secano.
54	D José A Parra Garcia	Calle Polo. H. Overa	Secano.
55	D Juan Garcia Sanchez	Las Norias H Overa	Secano.
56	D Pedro Carrasco Garcia	Las Norias H Overa	Secano.
57	D. Ginés Garcia Garcia	Góñar H Overa	Secano.
58	D Pedro Carrasco Garcia	Las Norias H Overa	Secano.
59	D Antonio Martínez Ballesta	Rambra Grande H. Overa	Secano.
60	D. ^a Soledad Martínez Ballesta	Góñar. H. Overa	Secano.
61	D. Juan J Sánchez Sánchez	Góñar. H. Overa	Secano.
62	D. Mariano Millán Valdés	Cartagena (Murcia)	Secano.
63	D. Juan Ortega Martínez	Las Norias H Overa	Secano.
64	D. Ginés Garcia Garcia	Góñar. H. Overa	Secano.
65	D Juan Segura Segura	Góñar H. Overa	Secano.
66	D. Pedro Cascales Bernal	Calle Iglesia H. Overa	Secano.
67	D. Antonio Martínez Garcia	Góñar. Venta Nueva (Murcia)	Secano.
68	D. Pedro Cascales Bernal	Calle Iglesia. H. Overa	Secano.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Mejora de la acequia de Magallón Grande, tramo II, expediente 51/65. Término municipal de Tarazona».

El Sindicato de Riegos de Tarazona (Zaragoza), como beneficiario, ha solicitado la expropiación forzosa de las fincas que se describen en la adjunta relación las cuales resultan afectadas por la obra que se menciona, declarada de urgencia por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de marzo de 1966, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento previsto por los artículos 52 y concordantes de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y correspondientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que al respecto

tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Tarazona (Zaragoza), en las fechas del mes de agosto que se expresan y horas que se indican, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno, de cinco a ocho de la tarde de cada uno de los respectivos días, si algún propietario lo solicita.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante de la Administración y Perito designado por el beneficiario, así como el Alcalde del término municipal señalado en cabeza o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 19 de julio de 1966.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—5.843-C.

Relación de propietarios

Término municipal de Tarazona (Zaragoza)

Finca número	Propietario	Finca número	Propietario
Día 24 de agosto, a las nueve de la mañana			
1	Sindicato de Riegos de Tarazona.	13	Cirilo Carrera Moncayo.
2	Julio Domínguez Bergés.	15	Andrés García Albericio.
3	Antonio Lacarta Herrero.	18	Juan Martínez García.
5	Herederos de Alejo Pedro Led.	44	El mismo.
6	Diego Burbano Zamboray	21	Andrés García Bonilla.
8	Herederos de José Goicoechea Navarro.	Día 24 de agosto, a las once de la mañana	
9	Los mismos.	22	Angel Garcia Sancho.
Día 24 de agosto, a las diez de la mañana			
10	Luis Moreno Morales.	24	Justo Buenaventura García Navarro.
11	Aurelio Torres Pérez.	30	Julián Bonilla Calavia
12	Herederos de Juan Jiménez.	32	Danie. Casaus Marquina
		33	Manue. Casaus Asensio.
		34	Miguel Lapuente Lacarta.
		36	Marcelina Molina Molina.
		38	La misma.